



INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



CENTRO DE ESTUDIOS  
**JUSTICIA & SOCIEDAD**

# Las víctimas NNA de delitos sexuales frente al sistema de justicia penal

Pablo Carvacho

Javier Velásquez

Catalina Ortúzar

María Elena Santibáñez

---

[I.]

# INTRODUCCIÓN

# Justificación

---

- 1 de cada 10 NNA es abusado sexualmente antes de cumplir los 18 años
  - 5 veces más probable que la víctima NNA sea mujer (Townsend & Rheingold, 2013).
- Los delitos sexuales contra NNA son considerados una de las peores formas de violencia contra la niñez y la adolescencia y una de las más difíciles de detectar (UNICEF, 2016).
- En muchos casos la develación puede tomar años o décadas lo que dificulta su persecución penal

# Justificación

---

- En los procesos penales, la víctima NNA será el sujeto y objeto de la investigación que deberá ser “estudiada” para producir evidencia que corroboren lo denunciado.
- Esto puede producir repetidas instancias de victimización secundaria, lo que normalmente ocasiona una profundización del daño (Miranda Herrera, 2012) (Elmi, Daignault, & Hébert, 2018).
- En Chile, En Chile, el 54% del total de los casos de delitos sexuales con víctimas NNA son archivados. Además, 7 de 10 denuncias no tendrá una salida judicial (SAF, 2019).

# Pregunta - objetivos

---

- ¿Cuáles son los criterios detrás de los archivos? ¿Qué casos sí llegan a juicio? ¿Qué racionalidades operan detrás de las decisiones que toman los fiscales en las investigaciones penales de delitos sexuales con víctimas NNA? ¿Influyen factores extralegales en estas decisiones?
- Objetivo general: explorar el proceso de investigación criminal de delitos sexuales contra NNA, identificando las racionalidades y prácticas detrás de las formas de tramitación de los casos por parte de los fiscales.

# Revisión bibliográfica

---

- Cifra negra: triángulo del delito (Cohen y Felson, 1979)
- Dificultades del proceso penal (Cross, Walsh, Jones, & Simone, 2003).
  - Investigación penal de naturaleza compleja y multidisciplinaria
  - Demanda una protección especial de la víctima
  - Poca o inexistente evidencia física
  - Vínculo de dependencia o de parentesco con el agresor
  - En muchos casos, la imputación descansa casi completamente en el relato de la víctima (Mart, 2010) (Duron, 2018) (Ernberg, Magnusson, Landström, & Tidefors, 2018)
  - Dificultad probatoria asociado a etapa evolutiva: memoria frágil, incapacidad de relatar lo acontecido, intimidación por el proceso legal y por el juicio, intimidación familiar, dependencia económica del perpetrador (Elmi, Daignault, & Hébert, 2018)

# Revisión bibliográfica

---

- Criterios para la tramitación de los casos (Stround, Martens, & Barker, 2000)
  - Consenso en que predominan factores legales especialmente la gravedad según modalidad del delito
  - Factores extralegales tienen incidencia: consideraciones prácticas y características de las víctimas.
- El relato y su credibilidad. (Back, Gustafsson, Larsson, & Berterö, 2011)
  - Instrumentos para medir su “credibilidad”
  - Ponderación de la prueba
  - Estándares de adultos para otorgar credibilidad
  - Importancia de la forma de develación: testigos, espontaneidad, tiempo post abusos, etc
- El proceso judicial – el rol de los fiscales (Frazier y Haney, 1996)
  - Fiscal adopta estrategias distintas en la entrevista según si cree que el caso se formalizará o se archivará.
  - La prognosis realizada por el fiscal toma en consideración la gravedad del delito, las decisiones previas del tribunal y las características generales del caso

# Contexto chileno

---

- El proceso penal por el que circulan las víctimas NNA de delitos sexuales en Chile pasa por los mismos componentes que las víctimas de otros delitos → diferencia con otros países
- NNA circulan por una serie de instituciones con diferentes niveles de especialización y sensibilidad : comisarías, fiscalías, URAVIT (Unidades regionales de atención a víctimas y testigos), Programas de SENAME, CAVAS (Centro de asistencia a víctimas de delitos sexuales), BRISEX (Brigada de investigación de delitos sexuales de la Policía de Investigaciones), Servicio Médico Legal (SML), juzgados de familia y tribunales penales
- Ley de entrevista videograbada: objetivo es regular la realización de una única entrevista investigativa videograbada (EIV) cuando la víctima es NNA, de manera de limitar las intervenciones de aquellos en el proceso penal

[ II. ]

Metodología

# Diseño

---

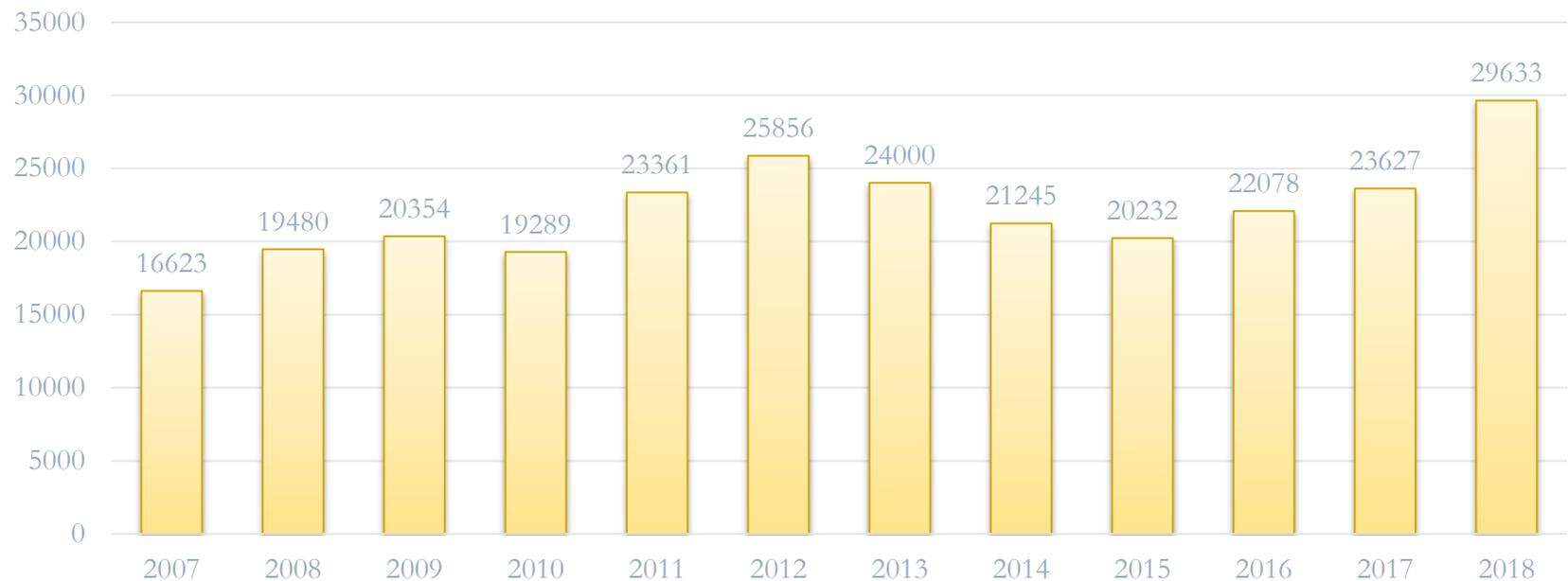
- Análisis descriptivo
  - Bases de datos del Ministerio Público sobre el flujo de los casos de los delitos sexuales a menores de edad entre los años 2007 y el 2018
- Análisis cualitativo: Entrevistas a actores del sistema
  - Fiscales
  - Abogados querellantes
  - Miembros de ONGs

[ III. ]

Resultados

# Denuncias delitos sexuales contra NNA

Gráfico 1 Denuncias delitos sexuales víctima NNA por año (2007-2018)

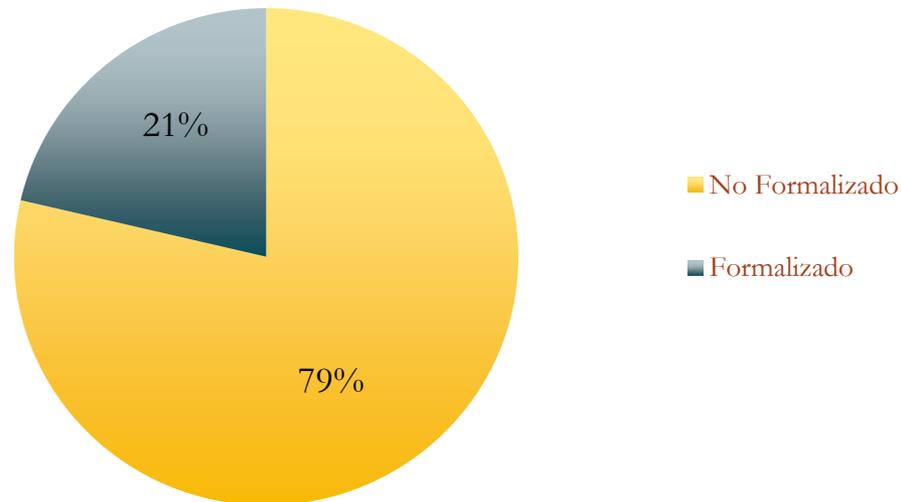


Elaboración propia a partir de BBDD SAF 2007-2018

# Denuncias delitos sexuales contra NNA

---

Gráfico 2 Denuncias delitos sexuales víctima NNA formalizadas (2007-2018)

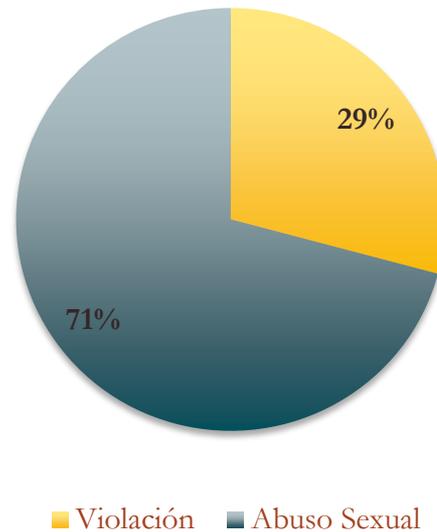


Elaboración propia a partir de BBDD SAF 2007-2018

# Denuncias delitos sexuales contra NNA

---

Gráfico 3 Distribución delitos sexuales víctima NNA formalizadas (2007-2018)

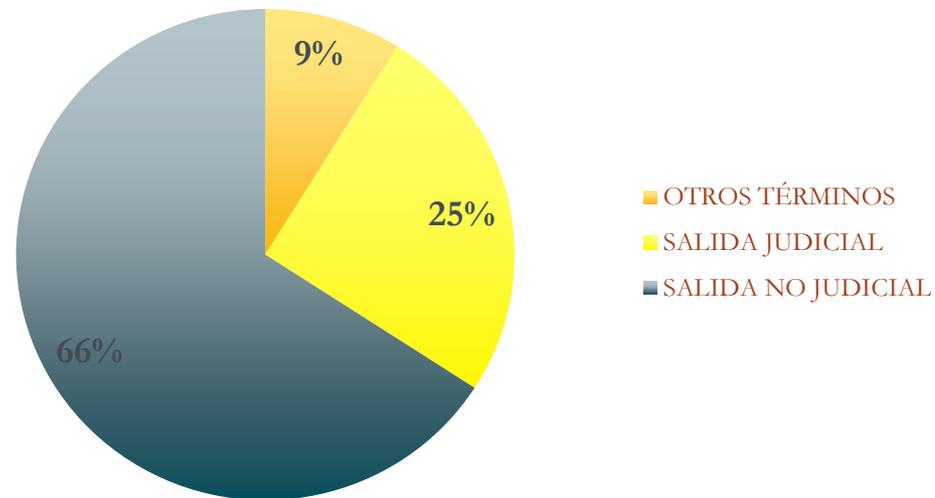


Elaboración propia a partir de BBDD SAF 2007-2018

# Denuncias delitos sexuales contra NNA

---

Gráfico 4 Tipo de salida causas delitos sexuales víctimas NNA 2007-2018

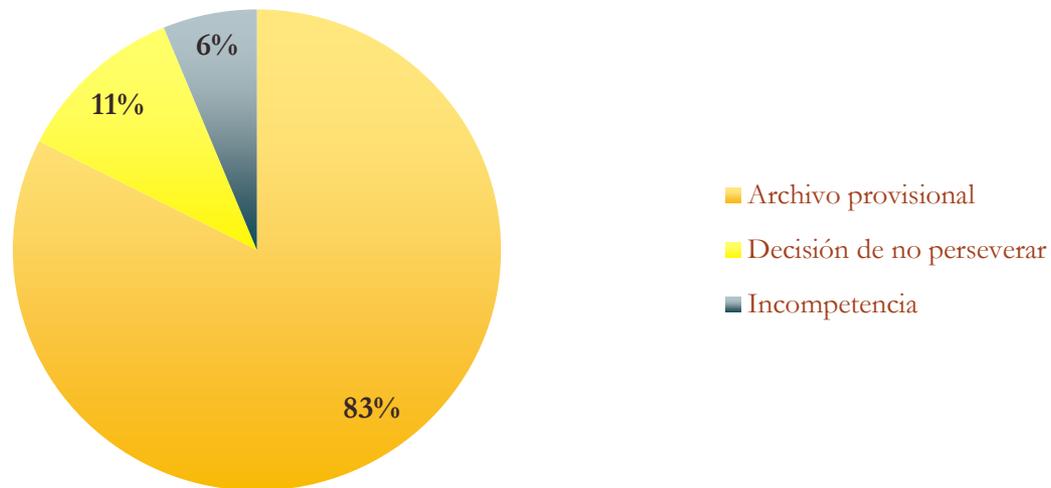


Elaboración propia a partir de BBDD SAF, 2019.

# Denuncias delitos sexuales contra NNA

---

Gráfico 5 Tipo de salida no judicial causas delitos sexuales víctimas NNA 2007-2018

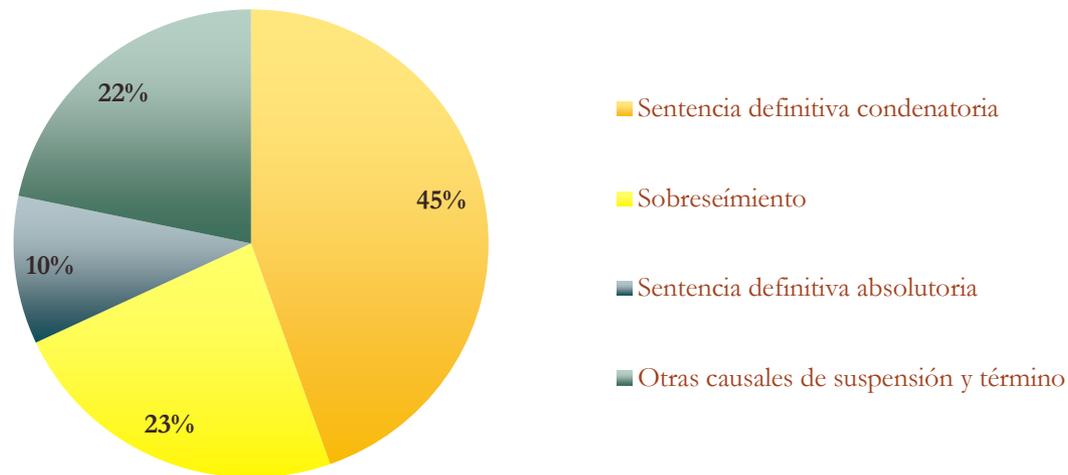


Elaboración propia a partir de BBDD SAF, 2019.

# Denuncias delitos sexuales contra NNA

---

Gráfico 6 Tipo de salida judicial causas delitos sexuales víctimas NNA 2007-2018

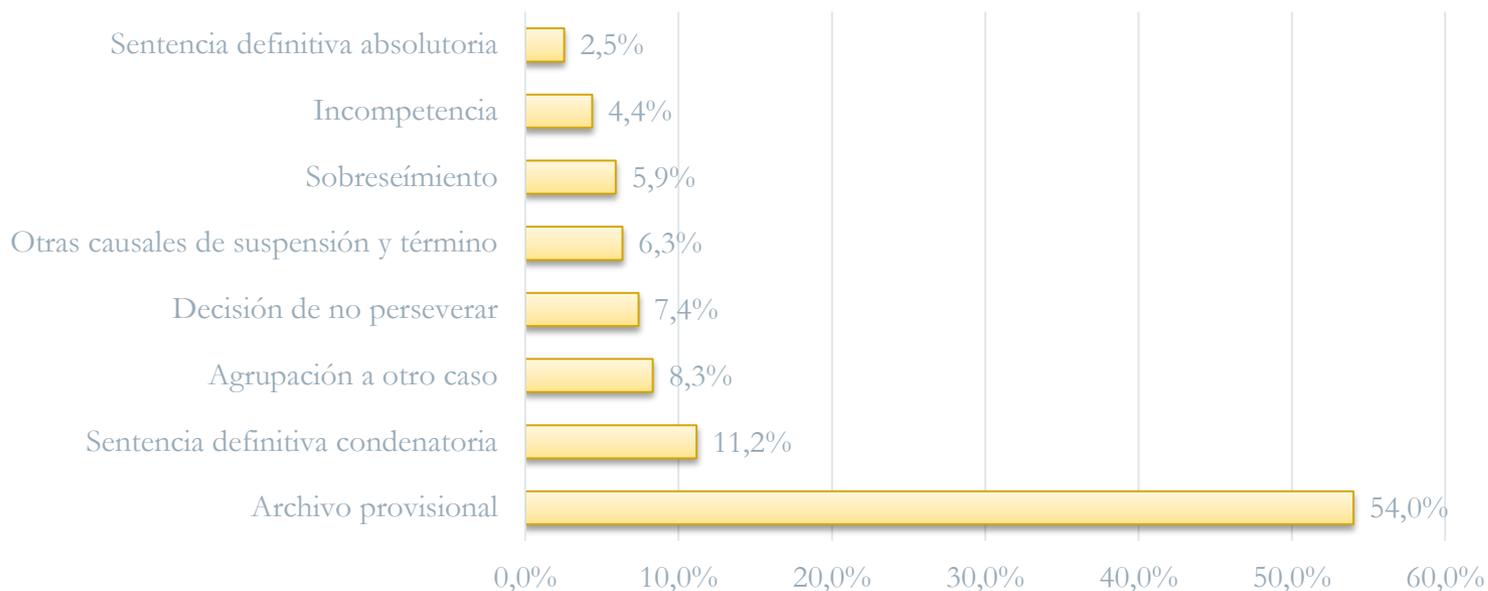


Elaboración propia a partir de BBDD SAF, 2019.

# Denuncias delitos sexuales contra NNA

---

Gráfico 7 Formas de término de total denuncias de delitos sexuales contra NNA



Elaboración propia a partir de BBDD SAF, 2019.

# Racionalidad fiscales

## Criterios legales

---

Los criterios legales dicen relación con aquellas consideraciones que se encuentran establecidas en códigos normativos que regulan a los actores del proceso penal.

1. Factores evidenciales
2. Gravedad del delito

# Racionalidad fiscales

## Criterios legales

---

### 1. Factores evidenciales

-Pericias sexológicas y de lesiones, pericias de credibilidad del relato, pericias psicológicas y psiquiátricas, pruebas materiales y testigos directos o indirectos.

-Evidencia corroborativa contextual:

Antecedentes psicológicos de terapias particulares, notas y comportamiento del colegio, eventos corroborativos del contexto en el que se relata que se produjo el delito.

*“La mayor cantidad de delitos que nosotros vemos son los que se llaman abusos sexuales, que implican tocaciones, contacto físico con el cuerpo, o tocación de zonas erógenas como vagina, boca, ano. Y cuál es la dificultad cuando son tocaciones en esas partes del cuerpo, la gran dificultad es que no dejan rastro físico. Entonces no hay como acreditar que hubo una tocación, y la gran mayoría de los casos son de ese tipo” (Fiscal 2)*

# Racionalidad fiscales

## Criterios legales

---

### 1. Factores evidenciales

Credibilidad relato: para algunos fiscales una diligencia básica, necesaria y excluyente para poder ir a juicio; para otros, sólo cuando hay elementos que dificultan la capacidad de la víctima de relatar lo sucedido de manera coherente (dependiente de la jurisprudencia del tribunal)

- Sistema sobrepasado, trámite que puede durar meses afectando el relato mismo.

# Racionalidad fiscales

## Criterios legales

---

### 2. Gravedad del delito

- Valoración de ciertos hechos que permiten imputar penas más altas.
- Modalidad de la agresión sexual, por ejemplo, violación, que el agresor haya hecho uso de violencia física o intimidación, edad de la víctima, el parentesco y/o relación entre la víctima y el victimario, la existencia de discapacidad en la víctima y la reiteración del hecho

# Racionalidad fiscales

## Criterios legales

---

### 2. Gravedad del delito

*“Bueno, uno: gravedad del delito, dos, que pruebas tengo para acreditar la gravedad del delito. Entonces yo tomo la causa y digo: esta causa va a terminar en delito penal, es grave, hay violación, es menor de 13” (Fiscal 1).*

# Racionalidad fiscales

## Criterios extralegales

1. Factores asociados a la credibilidad de la víctima
2. Características de la víctima y su familia
3. Interés superior del NNA
4. Jurisprudencia del Tribunal
5. Metas institucionales

# Racionalidad fiscales

## Criterios extralegales

### 1. Factores asociados a la credibilidad de la víctima

- “Punta de lanza” para el éxito del caso
- Dependiente de la “performance” de la víctima: importancia del relato
  - Riqueza
  - Coherencia
  - Emocionalidad: nivel de afectación emocional que esta sea capaz de demostrar

# Racionalidad fiscales

## Criterios extralegales

### 2. Características de la víctima y su familia

- Edad:
  - Capacidad que tiene de relatar lo sucedido y la relativa coherencia de este relato para ser creídos.
  - Menores de 4 años sin evidencia no van a juicios
  - Capacidad de soportar el estrés de las diligencias y del juicio mismo
- Forma en que se develó el hecho
- Relación de la víctima con el perpetrador
- Apoyo familiar

# Racionalidad fiscales

## Criterios extralegales

### 3. Interés superior del NNA

- Fiscales señalan que si la víctima o los familiares responsables de la víctima se oponen al juicio por el estrés y el riesgo de victimización secundaria, se archiva la causa.

El interés superior del niño se debe ver reflejado no solamente en oírlo cuando no quiere seguir con el proceso o se encuentra muy vulnerable emocionalmente como para soportar el juicio, sino también y sobre todo, en informar tanto a la víctima como a la familia del avance del proceso, de los pasos siguientes y de las posibilidades reales de las salidas de los casos (Back, Gustafsson, Larsson, & Berterö, 2011)

# Racionalidad fiscales

## Criterios extralegales

### 4. Decisiones previas del tribunal

Estos factores refieren a la importante influencia que tiene el conocimiento previo de los fiscales, respecto de su tribunal y la “sensibilidad” de los jueces respecto de delitos sexuales, pero en específico, respecto del trato y funcionamiento del fenómeno con **víctimas NNA**.

# Racionalidad fiscales

## Criterios extralegales

### 4. Decisiones previas del tribunal

*“Hay otro factor que lo he visto muy importante en causas que uno ve que tal vez no tienen el estándar probatorio de la sandia calada, que tu sabes que tiene un porcentaje muy alto de ganar el juicio. Y que cuando el Ministerio Público conoce la tendencia del tribunal oral al cual debe ir esa causa, el fiscal es más tímido en llevarla a juicio oral, porque sus expectativas de ganarla, son arriesgadas, bajas, hay riesgo. Y yo creo que ese es otro punto, el conocer la jurisprudencia de los tribunales y literalmente la mano de los jueces” (Abogada, Amparo y Justicia).*

# Racionalidad fiscales

## Criterios extralegales

### 4. Decisiones previas del tribunal

*“Exactamente, es como un tongo, porque te puede tocar un juez muy preparado, en colina hay 2 o 3 jueces que están muy preparados, que tienen conocimiento de estos estudios y cosas. Y hay otros que no tienen idea, entonces es demasiada la diferencia, es una tómbola y no sabes qué juez te va a tocar y cuál va a entrevistar al niño.*

# Racionalidad fiscales

## Criterios extralegales

---

### 5. Metas Institucionales

*“Sí claro, hay metas de juicio, hay metas de sentencia, condenatorias o absolutorias... pero no trabajamos mucho en base a la meta. Las metas se dan solas ¿ya? porque en materia de delitos sexuales hay más posibilidades de archivo que otros delitos, por ejemplo, un robo, un robo no va a terminar archivado, pero un delito sexual en un porcentaje grande puede que sí termine archivado” (Fiscal 3)*

Si bien parecieran no ser criterios relevantes al momento de tomar las decisiones del proceso penal, las metas institucionales debieran estar organizadas de tal manera de considerar la complejidad de los delitos sexuales y evidenciar la calidad de la gestión e investigación en estos delitos de una manera distinta al resto. La literatura internacional resalta el problema de las metas institucionales no tanto como criterio de toma de decisión, sino como desincentivo institucional, frustración profesional y poca consideración de la complejidad de estos casos (Cross, Walsh, Jones, & Simone, 2003).

[IV.]

Discusión

# Conclusiones

---

## Nudos críticos - Falta de especialización

- A **nivel de víctimas:** una de las principales causas de la victimización secundaria durante el proceso penal.
- A **nivel de fiscales:** fiscales vocacionales, especialización voluntaria y autogestionada de los propios fiscales, y problema asociado a los fiscales “designados” en casos de delito sexual.
- A **nivel de jueces:** La diferencia crucial entre jueces con especialización o conocimiento del fenómeno de delitos sexuales con víctimas NNA, y aquellos que no lo poseían, determinaba no solamente una influencia en la decisión del fiscal de llevar o no el caso a juicio oral, sino también de exponer a la víctima a juicio.

# Conclusiones

---

## **Nudos críticos** - Poco articulación en red

- Policías, servicios médicos, instituciones periciales y de apoyo a víctimas, programas reparatorios y programas de apoyo a la familia no trabajan juntos
- Demora en procesos impacta en víctimas y familias

## **Nudos críticos** - Ausencia de información a víctimas y familias

- Respecto del conocimiento del funcionamiento del sistema penal, las consecuencias, el manejo de las expectativas y los tiempos del proceso
- Consecuencia choque de expectativas

# Conclusiones

---

## Criterios prácticos-extralegalidad

- Las decisiones en contextos judiciales, y especialmente en delitos de esta índole, **no son enteramente objetivas** ni siempre basadas en disposiciones procesales o penales
- Los criterios utilizados para dar curso a un caso de delitos sexuales contra un NNA, muchas veces se fundamentan en **racionalidades prácticas** que toman en cuenta los pronósticos de éxito o fracaso de un juicio.
- En tanto consideraciones prácticas, éstas no siempre se encuentran legalmente fundadas: casos se deciden, se terminan tempranamente o se llevan a juicio en función de **factores extralegales**.
- Muchas veces, esta “extralegalidad” de los criterios parece ser **atendible**, por ejemplo, en función de los efectos adversos que un juicio con pocas probabilidades de éxito puede tener en la víctima o en su entorno, o bien, en casos en que no existe relato.

# Conclusiones

---

## Discrecionalidad – racionalidad limitada

- Esto, si embargo, genera algunos problemas.
- En efecto, con los factores extra legales (por ejemplo: salud mental de la víctima, la existencia de apoyo familiar, la edad de la víctima/victimario) es donde **más relevancia adquiere el fiscal** y sus **criterios** individuales basados en la **experiencia, especialización** y evaluación del contexto.
  - Esto abre un espacio para la discrecionalidad y **atajos cognitivos** (Hawkins, 1981)
- Dada la falta de especialización y el sistema tradicional de justicia, se desarrolla una **racionalidad limitada** (March & Simon, 1958)
  - Se va rigidizando la toma de decisiones de los fiscales
  - Lógica de “casos ganables” y “no ganables”, como fundamento de su investigación y como fuente de la prognosis.

# Conclusiones

---

## Rol de la víctima – justicia amigable

- Lo que queda de manifiesto en esta investigación es que en muchas ocasiones los criterios que deciden el curso de un juicio se toman **sin consideración** de las víctimas por razones de economía o éxito procesal.
- Los NNA han sido primordialmente **objetos** del proceso. Su rol de sujetos del proceso ha quedado relegado.
- En general NNA víctimas no juegan un rol relevante bajo esta lógica de toma de decisiones basándose en criterios extralegales
  - No existen procedimientos para que estas decisiones se realicen con el consentimiento o, al menos participación, de las víctimas
- Escasas posibilidad de que estos procesos de justicia criminal sean **instancias reparatorias** para las víctimas

# Recomendaciones

---

1. Desarrollo de mayores niveles de **especialización técnica y orgánica** a nivel general, pero especialmente para fiscales y jueces
  - Unidades especializadas en víctimas NNA
  - Mayor dotación de fiscales y mejores políticas de autocuidado
  - Especialización continua para los fiscales
  - Criterios estrictos para el proceso de selección de fiscales y jueces en NNA (conocimientos, capacidades, habilidades)
  - Criterios específicos para la asignación de causas de delitos sexuales contra NNA
  - Niveles mínimos de certificación de la especialización para todos aquellos que entran en contacto directo con NNA

# Recomendaciones

---

2. Aplicación de ciertos criterios para hacer del sistema de justicia, un **sistema amigable para los NNA**
  - Vincular la justicia penal con los mecanismos de protección social de la niñez.
  - Establecer por vía legal una metodología objetiva para la determinar el interés superior
  - Hacer efectivo su derecho a participar, ser oído, recibir explicaciones respecto a la decisión de ir a juicio acordes a su etapa de desarrollo
  - Establecimiento de juzgados especiales con instalaciones acordes
  - Acceso a programas de salud mental eficaces
  - Preparación previa para los juicios

# Recomendaciones

---

## 3. **Rediseño** del sistema de justicia penal en estos casos.

- El desarrollo de equipos con otros especialistas en la investigación de los delitos sexuales contra NNA
- Promover mejores programas de apoyo a víctimas que permitan un mayor acceso a la información a víctimas y familiares
- Desarrollar y garantizar un trabajo coordinado y en red con las instituciones involucradas
- Dotar de mayores recursos a ciertas instituciones, especialmente policías y el Servicio Médico Legal
- Metas institucionales para la Fiscalía que consideren la calidad de la investigación más que el tipo de término

# Limitaciones

---

- No se exploran **sesgos implícitos** que pueden estar presente en este proceso de toma decisiones.
- Tampoco se determina la **incidencia comparada** de cada factor, es decir, no se determina el peso relativo que cada factor tiene en la toma de decisiones por parte de fiscales o jueces.
- Se entrevistó a **fiscales “disponibles”** lo que puede traducirse en ciertos sesgos, por ejemplo, en el sentido de tratarse de un actor especialmente motivado o con vocación hacia el tema de estudio
- Los análisis cuantitativos se hicieron con **bases de datos** que no permitían observar el flujo total de un caso.
- El estudio se enfocó en la **Región Metropolitana**. La mirada local puede traer miradas sustancialmente distintas sobre los casos en que existen NNA involucrados como víctimas



CENTRO DE ESTUDIOS  
**JUSTICIA & SOCIEDAD**